



CÓMO SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

RECURSOS Y APOYOS

Reconocimiento a la dependencia

1

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA DEPENDENCIA

ASESORAMIENTO



Información y asesoramiento

- > Acude al trabajador social de tu ayuntamiento, servicios sociales comunitarios y/o de tu centro de salud para recibir toda la información y asesoramiento sobre la tramitación de la dependencia.
- > Puedes consultar en el Portal de la Dependencia.
- > Puntos de información por comunidades autónomas.
- > Para iniciar el procedimiento del reconocimiento de la situación de dependencia de una persona con demencia se puede realizar a instancia del propio interesado o a través del representante o tutor legal de la persona.



Pasos a seguir

- > Cumplimentar la solicitud e impresos normalizados. Se pueden recoger en los servicios sociales comunitarios más cercanos al lugar de residencia o bien a través de las páginas web de dependencia de la comunidad autónoma.
- > Entregar la solicitud y la documentación requerida según la comunidad autónoma donde se tramita.
- > Se puede presentar en:
 - > Centro de Servicios Sociales Comunitarios más próximo al lugar de residencia.
 - > En cualquier Registro Oficial.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA DEPENDENCIA

DESTACADO



Es importante que...

- > La solicitud esté cumplimentada y firmada. Las personas con demencia pueden firmar la solicitud o cualquier otra documentación del expediente, puesto que la Ley presume que cualquier persona tiene capacidad en tanto en cuanto no se declare judicialmente su incapacidad. Si la persona estuviese incapacitada legalmente será el tutor/representante legal quién firmará la solicitud.
- > Adjuntar toda la documentación requerida, de esta forma evitaremos retrasos innecesarios. Si no se adjunta algún documento que requiera la administración para iniciar el procedimiento, la propia administración notificará el requerimiento para subsanar la falta de los documentos precisos.
- > No falsear y/u ocultar la información de la solicitud o documentos, ya que puede ser causa de archivo del expediente.
- > Los datos que facilitemos de contacto tienen que ser los de la persona más cercana o conocedora de la situación de la persona solicitante.
- > Se trata de un procedimiento gratuito y de carácter personal, por lo que su solicitud es independiente de las ya realizadas por el resto de la unidad de convivencia.
- > Con cualquier consulta o duda a la hora de rellenar la solicitud, podemos acudir al trabajador social que nos ayudará a cumplimentar la solicitud.

